

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
004-2023 MPP-CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:
ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE 30,618.00 LITROS DE
LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

En la ciudad de Paita, siendo las 12:13 horas del día 22 de junio del 2023, en la Oficina de la Subgerencia de Logística, sito Plaza de Armas S/N Paita; se reúnen los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 4 -10-2023-MPP/GM de fecha del 13 de junio del 2023**, encargados de conducir el Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023 MPP-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE 30,618.00 LITROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**, para realizar la verificación de la documentación para admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas al procedimiento de selección, los mismos que a continuación se detallan:

- TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO (Presidente)
- WILFREDO ALBERTO SEMINARIO GOMEZ (Miembro)
- SOFÍA CARRASCO DE GAMARRA (Miembro)

I. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	2023-06-15 16:15:42.0
2	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2023-06-15 09:06:00.0
3	20600350243	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	2023-06-14 22:14:49.0
4	20600350243	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	2023-06-14 22:12:16.0
5	20600350243	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	2023-06-14 22:20:31.0
6	20600350243	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	2023-06-14 22:13:29.0
7	20600350243	PROYECTOS Y NEGOCIOS GENERALES MIRELLA Y KIARA E.I.R.L.	2023-06-14 22:13:44.0
8	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	2023-06-16 15:06:21.0

II. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS - ELECTRÓNICA**

Acto seguido, el presidente del comité de selección, informa que se procederá a la apertura de las ofertas, de los participantes que han presentado de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, habiendo presentado su oferta un (1) postor; según detalle:

En el día y hora señalada en las bases el participante presentó su oferta, en forma electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	22/06/2023	16:13:36

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta, según detalle siguiente:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	<p><u>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</u></p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> <p>h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	ADMITIDA

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS (UNICO POSTOR)

FACTOR PRECIO

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se determina los siguientes resultados en el factor precio:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DEL FACTOR PRECIO
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	S/ 326,060.70	50

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
A. PRECIO	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	30 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0 puntos
TOTAL DE PUNTAJES	95 puntos

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 2.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, según detalle:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	• CUMPLE	CALIFICADO

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

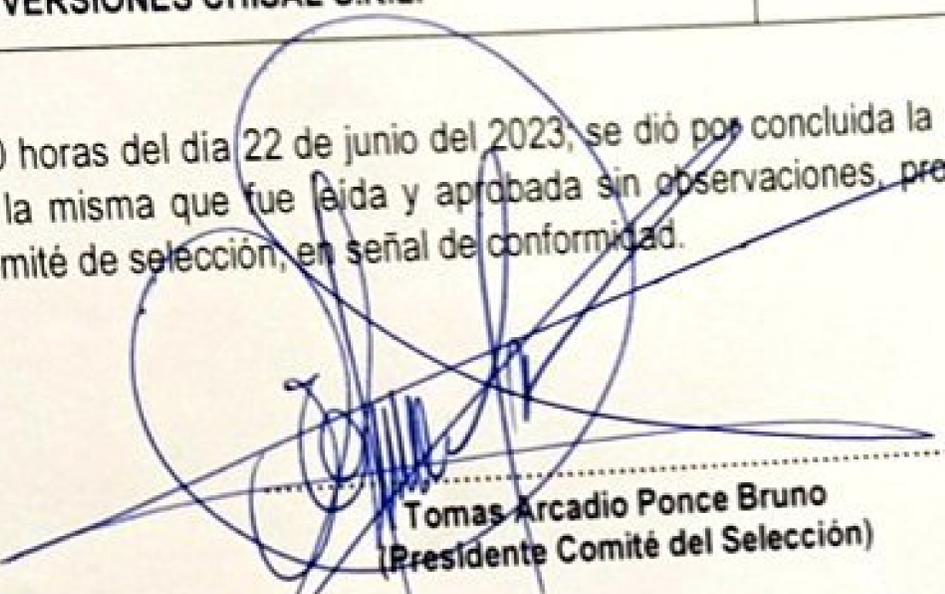
ORDEN DE PRELACION:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR ADJUDICADO	MONTO
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	S/ 326,060.70

En consecuencia, el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO con el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR ADJUDICADO	MONTO
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	S/ 326,060.70

.Siendo las 13:30 horas del día 22 de junio del 2023, se dió por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.


.....
Tomas Arcadio Ponce Bruno
(Presidente Comité del Selección)


.....
Wilfredo Alberto Seminario Gomez
PRIMER MIEMBRO


.....
Sofía Carrasco de Gamarra
SEGUNDO MIEMBRO